

Comunidad  
de MadridGOBIERNO  
DE ESPAÑAUNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo RuralCONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

*Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.*

Registro: **1787/2023****ORDEN**

Unidad administrativa:

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

EXP.: A/OBR-004327/2021 (9-D/21)

Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se dispone la aprobación de la certificación final del contrato de obras: "**ACTUACIÓN EN SIETE HUMEDALES CATALOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2021 a 2022**".

De conformidad con el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, recibidas las obras, de acuerdo con el Acta de Recepción de fecha 27 de octubre de 2023, realizada su medición final en fecha 21 de noviembre de 2023, por la directora de la obra y cumplido el trámite de conformidad al contratista, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Aprobar la certificación final del contrato de obras "ACTUACIÓN EN SIETE HUMEDALES CATALOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2021 a 2022", por un importe de 333.265,45 euros, sin que exista saldo a favor de PLATAFORMA LOGÍSTICA FORESTAL (B13521729), ni incremento sobre el precio del contrato.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito. Todo ello conforme a lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL CONSEJERO**P.D. Orden 369/2022, de 24 de febrero  
(BOCM Nº 53, de 3 de marzo de 2022)**EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ - \*\*\*6393\*\*  
Fecha: 2023.12.22 16:19**DESTINATARIO/S:**

- DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
- ÁREA DE ANÁLISIS TÉCNICO Y PLANIFICACIÓN